

Francisco Morales

De: Catalina Rivera
Enviado el: domingo, 06 de abril de 2014 14:09
Para: Francisco Morales
Asunto: RV: CAN/CEC/570/2014 - Fase 2 de la Primera Línea del Metro de Quito/ No Objeción al Boletín de Enmiendas No.1 al Documento de Licitación – Proceso de Licitación para la construcción
Datos adjuntos: Anexo1_Tabla_Rubros_Unicos.xlsx; BOLETIN 1 ENMIENDAS (REF BOLETIN ACLARACIONES No 3).docx; Boletin3_FORMATO DE GARANTÍA CON FIANZA.docx

Paco:
[Esta es la Objeción al Boletín de Enmiendas No. 1](#)

[Adjunto los archivos que se deben enviar a los Oferentes](#)

Cat,

De: Orduz, Fernando [mailto:FERNANDO@iadb.org]
Enviado el: viernes, 04 de abril de 2014 15:19
Para: Edgar Jácome
CC: Catalina Rivera; Hidalgo Roca, Iciar; Velazquez, Gumersindo G.; Lourdes Rodriguez; RAVELO, PEDRO; Arturo Ardila
Asunto: CAN/CEC/570/2014 - Fase 2 de la Primera Línea del Metro de Quito/ No Objeción al Boletín de Enmiendas No.1 al Documento de Licitación – Proceso de Licitación para la construcción



CAN/CEC/570/2014 (PO-EC-L1111-GS)

Señor
Edgar Jácome Zambrano
Gerente General
EPM – Metro de Quito
Quito

Ref.:2882/OC-EC. Sistema Metropolitano de Transporte Urbano Quito. Fase 2 de la Primera Línea del Metro de Quito/ No Objeción al Boletín de Enmiendas No.1 al Documento de Licitación – Proceso de Licitación para la construcción

De nuestra consideración:

Con referencia al correo electrónico enviado por la EPMMQ el día 26 de marzo de 2014 adjuntando el Boletín de Enmiendas No.1 al Documento de Licitación del Proceso de Licitación para la construcción de la Fase 2 de la Primera Línea del Metro de Quito, le informamos que una vez revisada la documentación presentada, el Banco otorga la No Objeción al Boletín de Enmiendas No.1 al Documento de Licitación.

Adicionalmente, le comunicamos que se deberán tener en cuenta las siguientes indicaciones:

- i. Reemplazar el párrafo final del punto 76 que dice: "Se adjunta el formato de fianza / póliza ajustado al modelo utilizado según normativa ecuatoriana.", por otro que diga: "Como Anexo a esta enmienda se adjunta el formato para fianzas que reemplaza al formato adjunto a la respuesta 76 del Boletín Nro. 3. Se mantienen vigentes los formatos para garantías bancarias incluidos en los Documentos de Licitación",
- ii. Suprimir el formato de garantía bancaria que no se menciona en la enmienda y que ya está incluido en el pliego, y
- iii. Reemplazar las referencias a la 'Parte B - Disposiciones Específicas', para la cual están utilizando la denominación incorrecta 'Parte B - Condiciones Específicas' .

Esta no objeción también es expedida a nombre del Banco Mundial, según lo acordado entre el Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo.

Asimismo, nos permitimos recordarle que en razón de que esta solicitud nos ha sido remitida antes de la suscripción de todos los Contratos de Préstamo con los organismos multilaterales financiadores participantes, nuestra respuesta se encuentra enmarcada en lo establecido en el Numeral 1.9 Contratación Anticipada y Financiamiento Retroactivo de la GN-2349-9 Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo y la correspondiente de los organismos multilaterales financiadores participantes, según aplique, por lo que el financiamiento del mismo está condicionado a la suscripción de todos los Contratos de Préstamo y sujeto a que se cumplan las condiciones establecidas en dichos contratos.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para hacerle llegar un cordial saludo.

Atentamente,

Fernando Orduz Bücking

Especialista Líder en Transporte

TSP/CEC

Tel: 593-299-6972



Av. 12 de Octubre N24-528 y Cordero

Edificio World Trade Center, Torre B, piso 9

Quito, Ecuador

www.idb.org

BOLETIN DE ENMIENDAS No. 1
AL DOCUMENTO DE LICITACION
PROCESO DE LICITACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA
FASE 2 DE LA PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE QUITO
SOLICITUD DE PRECALIFICACION No. SDP-01-2013-METRO DE QUITO-BID-CAF-BEI
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. RELI-01-2013-METRO DE QUITO-BID-CAF-BEI

De conformidad con las políticas de las entidades financieras, se emite el siguiente Boletín de Enmiendas al Documento de Licitación, resultado de las preguntas formuladas por los oferentes y respondidas a través del Boletín de Aclaraciones No. 3.

Se incluye en este Boletín la enmienda de oficio a la Tabla de Rubros Únicos (Anexo 1 del Documento de Licitación).

Las enmiendas se presentan en el orden en el que han sido recibidas las preguntas y guardan relación con el número de la pregunta que consta en el Boletín de Aclaraciones.

No. PREGUNTA	MATERIA Y CLÁUSULA	ENMIENDA
49	MEDICION Y PAGOS	<p>Se enmienda la Sección VI Requisitos de las Obras en el numeral 4. Sistemas de Equipamiento e Instalaciones: Documentos con código E 5.10 – c. Pliego de Prescripciones Técnicas, Pliego III: Ejecución de Obras e Instalaciones, en el apartado: Medición y Pagos, en lo pertinente a la forma de pago.</p> <p>Donde dice : “Los rubros descritos a continuación se pagarán de manera global cuando la ejecución de cada uno de estos haya finalizado.”, dirá: “<i>Los rubros descritos a continuación se pagarán de la siguiente manera:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - 80% a la instalación, certificada por el Fiscalizador - 20% a su puesta en funcionamiento, certificada por el Fiscalizador.”
57 y 58	DATOS DEL CONTRATO	<p>El Cuadro Resumen de Secciones de la Parte A – Datos del Contrato de la Sección VIII – Condiciones Especiales (Pag. 205) del Documento de Licitación, se reemplaza por el siguiente:</p>

No. PREGUNTA	MATERIA Y CLÁUSULA	ENMIENDA									
		<p>Cuadro: Resumen de Secciones</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="664 421 947 618">Nombre/Descripción de la Sección (Subcláusula 1.1.5.6)</th> <th data-bbox="947 421 1135 618">Plazo de terminación (Subcláusula 1.1.3.3)</th> <th data-bbox="1135 421 1339 618">Indemnización por demora (Subcláusula 8.7)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="664 618 947 833">COCHERA Y TALLERES</td> <td data-bbox="947 618 1135 833">18 meses</td> <td data-bbox="1135 618 1339 833">0,05% del Precio de Talleres y Cocheras por día.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="664 833 947 1003">RESTO DE LA OBRA</td> <td data-bbox="947 833 1135 1003">36 meses</td> <td data-bbox="1135 833 1339 1003">0,05% del Precio del Contrato por día.</td> </tr> </tbody> </table>	Nombre/Descripción de la Sección (Subcláusula 1.1.5.6)	Plazo de terminación (Subcláusula 1.1.3.3)	Indemnización por demora (Subcláusula 8.7)	COCHERA Y TALLERES	18 meses	0,05% del Precio de Talleres y Cocheras por día.	RESTO DE LA OBRA	36 meses	0,05% del Precio del Contrato por día.
Nombre/Descripción de la Sección (Subcláusula 1.1.5.6)	Plazo de terminación (Subcláusula 1.1.3.3)	Indemnización por demora (Subcláusula 8.7)									
COCHERA Y TALLERES	18 meses	0,05% del Precio de Talleres y Cocheras por día.									
RESTO DE LA OBRA	36 meses	0,05% del Precio del Contrato por día.									
70	2.4 ARREGLOS FINANCIEROS DEL CONTRATANTE	En el segundo párrafo del Numeral 2.4, "Arreglos Financieros del Contratante", donde dice "... décimo sexto (60º)", debe decir "... décimo sexto(16º)".									
76	<p>GARANTIAS DDL: IAO 19.1 Y 19.2</p> <p>4.2. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO</p>	<p>Garantía de Mantenimiento de la Oferta: Se enmienda el contenido del primer párrafo de la IAO 19.1 de los DDL, pág. 34. Donde dice: "...<i>Garantía Bancaria de Mantenimiento de la Oferta</i>", dirá: "...<i>Garantía de Mantenimiento de la Oferta</i>".</p> <p>Se elimina el texto de la IAO 19.2 (d) de los DDL, pág. 35; y se crea la IAO 19.2 con el siguiente texto: "<i>La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser un garantía a la vista, en cualquiera de las siguientes formas:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> a) <i>Garantía bancaria incondicional</i> d) <i>Fianza emitida por una aseguradora o compañía afianzadora</i> <p>Se incorpora la SubCláusula 4.2, en la Parte B – Disposiciones Específicas, de la Sección VIII Condiciones</p>									

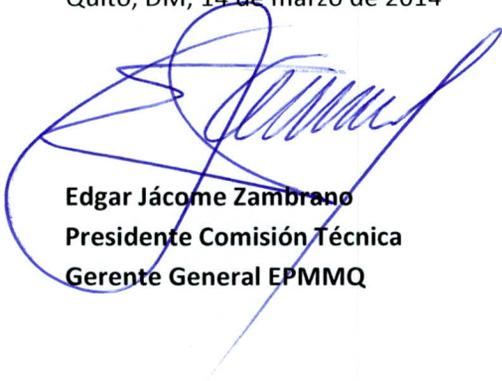
No. PREGUNTA	MATERIA Y CLÁUSULA	ENMIENDA
	23 GARANTIA DE BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS	<p><i>seleccionado suministra una fianza como Garantía de Pago Anticipado, dicha fianza deberá haber sido emitida por una compañía afianzadora o una aseguradora que el Oferente ganador haya determinado que es aceptable para el Contratante. Si la fianza la emite una entidad extranjera, ésta deberá tener una institución financiera corresponsal en el país del Contratante. El Contratista deberá asegurarse de que la garantía se emita... ”</i></p> <p>Se enmienda la Subcláusula 23, de la Parte B – Condiciones Específicas, de la Sección VIII Condiciones Especiales del Contrato (pág. 235). La segunda parte del primer párrafo, después de (2%) del Precio total del Contrato en Dólares, dirá: <i>“por cada evento que se produjere. La Garantía de Buen Funcionamiento de las Obras será emitida por un banco o entidad financiera, por una aseguradora o por una compañía afianzadora elegida por el Contratista y aceptada por el Contratante. Si el Oferente seleccionado suministra una fianza como Garantía de Pago Anticipado, dicha fianza deberá haber sido emitida por una compañía afianzadora o una aseguradora que el Oferente ganador haya determinado que es aceptable para el Contratante. Si la fianza la emite una entidad extranjera, ésta deberá tener una institución financiera corresponsal en el país del Contratante.”.</i></p> <p>Como Anexo a esta enmienda se adjunta el formato para fianzas que reemplaza al formato adjunto a la respuesta 76 del Boletín Nro. 3. Se mantienen vigentes los formatos para garantías bancarias incluidos en los Documentos de Licitación</p>
106	14.11 SOLICITUD DE CERTIFICADO DE PAGO FINAL	Se agrega la Subcláusula 14.11 Solicitud de Certificado de Pago Final, en la Parte B – Disposiciones Específicas, de la Sección VIII Condiciones Especiales del Contrato (pág. 225), con el siguiente contenido: <i>“Se agrega a continuación del literal b) el siguiente texto: así como el saldo remanente del Monto Retenido”.</i>

No. PREGUNTA	MATERIA Y CLÁUSULA	ENMIENDA
108	4.2 GARANTIA DE CUMPLIMIENTO	Se agrega la Subcláusula 4.2 Garantía de Cumplimiento, en la Parte B – Disposiciones Específicas, de la Sección VIII Condiciones Especiales del Contrato (pág. 213), con el siguiente contenido: “ <i>Se reemplaza el párrafo quinto con el siguiente texto: El Contratante devolverá la Garantía de Cumplimiento al Contratista dentro del plazo de 21 días de haber recibido una copia del Certificado de Recepción de Obra</i> ”
	23 GARANTIA DE BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS	Incluida en enmienda correspondiente a la Pregunta 76, Garantía de Buen Funcionamiento de las Obras.

ENMIENDA DE OFICIO

	MATERIA Y CLÁUSULA	ENMIENDA
	TABLA DE RUBROS ÚNICOS	Se reemplaza el Anexo No. 1: Tabla de Rubros Únicos, de la Sección IV – Formularios de Licitación, por el Anexo No. 1 adjunto al presente Boletín de Enmiendas.

Quito, DM, 14 de marzo de 2014



Edgar Jácome Zambrano
Presidente Comisión Técnica
Gerente General EPMMQ

FORMATO DE GARANTÍA CON FIANZA

Nombre de Aseguradora	
RUC	

SEGURO DE	POLIZA	ANEXO	Nº RENOVACION

Afianzado	
RUC o C.I.	
Dirección Afianzado	
Teléfono Afianzado	

Beneficiario	
RUC o C.I.	
Dirección Beneficiario	
Teléfono Beneficiario	

Documento	
------------------	--

Tipo de Operación	
--------------------------	--

Agente	
---------------	--

Moneda	
---------------	--

Por la presente póliza de seguro, NOMBRE DE LA ASEGURADORA, se obliga a favor del "Beneficiario" a la devolución de saldos deudores del TIPO DE SEGURO otorgado por el "Beneficiario" al "Afianzado" para cumplir con el objeto del contrato firmado entre las partes. El valor a pagar será hasta la cantidad máxima descrita como "suma asegurada" en caso de resolución, terminación y/o resciliación de este contrato.

SUMA ASEGURADA	VIGENCIA	DESDE	HASTA

RIESGO ASEGURADO

En testimonio de lo acordado, se firma el presente contrato en *(lugar)*, *(fecha)*

0000881

EL BENEFICIARIO

EL AFIANZADO

LA ASEGURADORA

CONDICIONES PARTICULARES

LA PRESENTE PÓLIZA ES INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE COBRO INMEDIATO.

En testimonio de lo acordado, se firma el presente contrato en *(lugar), (fecha)*

EL BENEFICIARIO

EL AFIANZADO

LA ASEGURADORA